

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 10643/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Asunto del Expediente: Subvenciones en libre concurrencia otorgadas por la Administración Local - Concurso Ruta de la Tapa Romántica

Decreto de Alcaldía

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

DECRETO DE ALCALDÍA DE 27/08/2026

D. JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN – PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO.

Considerando que la Ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones aprobada por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2012, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de junio de 2012, determina en su Art. 17 la competencia de la Junta de Gobierno Local para otorgar las subvenciones licitadas en concurrencia, tal y como es el caso del Concurso de la Ruta de la Tapa Romántica en el año 2026.

Considerando que el Art. 11 de la meritada Ordenanza señala que el procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio y se llevará a cabo mediante convocatoria aprobada por el órgano competente, que, en defecto de atribución expresa a la Junta de Gobierno Local, es la Alcaldía en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el Art. 21 1. Apartado f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (*“disponer gastos dentro de los límites de su competencia”*) y la competencia residual del Art. 21.1 apartado s) de la misma.

Considerando, no obstante lo señalado, que en el ámbito local el Art. 116 del RD 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales -ROF-, prevé que *“El órgano delegante podrá avocar en cualquier momento la competencia delegada con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común”*. A este respecto, el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-, determina la posibilidad de avocar el conocimiento de uno o varios asuntos, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

DECRETO
Número: 2026-2991 Fecha: 31/08/2026

Cód. Validación: 9W5E2AN4TS2SXQCE3YFM951VWV
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Habiéndose dado cuenta del expediente n.º 10643/2026 para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones con fines artísticos y culturales para la aprobación y convocatoria de las bases del Concurso Ruta de la Tapa Romántica, comprensivo de la siguiente documentación:

- Propuesta de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural de este Ayuntamiento, comprensiva de que el Concurso Ruta de la Tapa Romántica se considera dentro del marco de las actividades programadas, complementaria de actividad municipal y susceptible de ser subvencionado para incentivar, promover y difundir la creación artística y cultural en el municipio de Almendralejo.
- Providencia de Alcaldía-Presidencia acordando el inicio del procedimiento.
- Memoria justificativa de la Concejalía de Acción y Promoción Cultural.
- Bases del Concurso Ruta de la Tapa Romántica.
- Informe emitido por la Jefa de Negociado de Tramitación Administrativa de Biblioteca, Archivo y Educación.
- Informe de la Secretaria General, comprensivo de la legislación aplicable y del procedimiento a seguir.
- Documento RC para financiar la subvención.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/3564 de 27 de agosto de 2026 fiscalizada favorablemente con fecha de 31 de agosto de 2026.

RESOLUCIÓN

Habiéndose seguido el procedimiento para la tramitación establecido en la legislación aplicable, se eleva a la Alcaldía la siguiente Propuesta de Resolución:

Primero.- AVOCAR la facultad presunta de la Junta de Gobierno Local para la aprobación de las bases reguladoras de la concesión en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones con fines artísticos y culturales para la realización del concurso Ruta de la Tapa Romántica para el año 2026, dejando a salvo la competencia de dicho órgano colegiado para otorgar las subvenciones.

Segundo.- Aprobar y convocar las Bases reguladora del Concurso Ruta de la Tapa Romántica.

Tercero.- Aprobar el gasto de 850,00 € (OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS) en concepto de premio al los/as ganadores/as, que se financiará con cargo a la partida 33400 48000 del vigente presupuesto municipal del año 2026.

DECRETO
Número: 2026-2991 Fecha: 31/08/2026

Cód. Validación: 9W5E2AN4TS2SXQCE3YFM951WW
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Cuarto.- Publicar las Bases del concurso en el portal de transparencia de la web del Ayuntamiento de Almendralejo, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Quinto.- Comunicar el acuerdo a Intervención y Tesorería municipal, a los efectos oportunos.

En Almendralejo a fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO

Número: 2026-2991 Fecha: 31/08/2026

Cód. Validación: 9W5E2AN4TS2SXQCE3YFM951WW
Verificación: <https://almendralejo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

